



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

ANUNCIO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 294/2023 de nueve de octubre de dos mil veintitrés, de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento selectivo mediante concurso para la selección de personal para la ejecución del proyecto EXP. 39/TJ12/2022 "ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II", en el siguiente detalle:

El Alcalde, D. JESUS MARIA CUEVAS MONASTERIO, por RESOLUCION DE ALCALDIA Nº **294/2023 de nueve de octubre de dos mil veintitrés**, aprueba las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal para la ejecución del Proyecto **EXP. 39/TJ12/2022 "ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II"** cuyo plazo de presentación de instancias se iniciará con la reseña de la publicación de este anuncio en el Tablón del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana y en la página web corporativa <http://www.ayuntamientocillorigo.org>, así como a título informativo en el Tablón de anuncios del portal de EMPLEACANTABRIA ([Tablón de anuncios - empleacantabria - cantabria.es](http://www.empleacantabria.es)), siendo el plazo para la presentación de **5 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, quedando las mismas redactadas en el siguiente detalle:

"BASES Y CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II" EXP. 39/TJ12/2022

PRIMERO: Objeto.....	2
SEGUNDO: Requisitos de los aspirantes.....	3
TERCERO: Solicitudes y plazo de presentación.	5
CUARTO. Acreditación de los requisitos y méritos.....	6
QUINTO: Órgano de selección.....	9



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

SEXTO: Procedimiento selectivo	10
SÉPTIMO: Propuesta de nombramiento.	12
OCTAVO: Incidencias, normativa supletoria y recursos.	12
SOLICITUD.....	ANEXO I
Ficha características técnicas DIRECTOR-COORDINADOR	ANEXO II-1
Ficha características técnicas DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD.....	ANEXO II-2
Ficha características técnicas DOCENTE DE COMPETENCIAS CLAVE.....	ANEXO II-3

PRIMERO: Objeto

1.1. El presente documento establece las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de selección del personal a contratar, con carácter temporal, para el desarrollo del Proyecto **"ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II"** en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, presentado a la Convocatoria aprobada para 2022 por Resolución de 15 de diciembre de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales correspondiente al programa "Escuelas de Talento Joven" y cuyas bases están reguladas en la Orden EPS/36/2021 de 26 de agosto de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria (BOC de 6 de septiembre de 2021), en la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas de Talento Joven. Dicha convocatoria ha sido aprobada, en sesión ordinaria, por acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10 de diciembre de 2021.

1.2. Puestos a cubrir:

Según se recoge en Proyecto aprobado, el personal necesario, con carácter temporal, para la ejecución del citado Proyecto **"ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II"** es el siguiente:

- 1 Director-Coordinador
- 1 Docente de la especialidad.
- 1 Docente de Competencias Clave.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

La cobertura de estos puestos se efectuará mediante nombramiento como funcionario interino por programas, conforme al artículo 10.c del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **“La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto”**, siendo los procesos de selección del personal funcionario interino, de carácter público, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.

La jornada será completa para los puestos de Director-Coordinador y Docente de la especialidad. El puesto de Docente de Competencias Clave realizará una jornada con un porcentaje del 50%.

La retribución será la siguiente:

- **1 Director-Coordinador**
- 2.745,45 € Brutos al mes (P Extra prorrateada)
- **1 Docente de la especialidad.**
- 2.412,12 € Brutos al mes (P Extra prorrateada)
- **1 Docente de Competencias Clave.**
- 880,55 € Brutos al mes (P Extra prorrateada)

El período de contratación será de 18 meses para los puestos de Director-Coordinador, y el de Docente de la especialidad. El puesto de Docente de Competencias Clave tendrá un período de contratación de 4 meses durante la primera fase del Proyecto.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

SEGUNDO: Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes con carácter general deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o encontrarse en uno de los siguientes grupos:
 1. Nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
 2. Cónyuges de españoles y nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 3. Personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrado por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 4. Extranjeros con residencia legal en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su estado en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos de los aspirantes a cubrir cada uno de los puestos de trabajo objeto de esta Convocatoria se detallan en las fichas del ANEXO II y en el ANEXO III.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

Las personas aspirantes a las plazas deberán reunir los requisitos generales que contienen estas Bases y los específicos que se detallan en cada una de las plazas. Tales requisitos deberán reunirse en dos momentos distintos, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y el día previo al nombramiento.

Los requisitos de admisión específicos para el puesto de Docente de los Certificados de Profesionalidad de la especialidad de este Proyecto, serán los previstos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, que desarrolla éste, y los Reales Decretos por los que se establecen los Certificados de Profesionalidad dictados en su aplicación. Para el/la Docente de Competencias Clave, los que se establezcan en sus programas formativos.

TERCERO: Solicitudes y plazo de presentación.

3.1. Quienes deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo mediante solicitud oficial, utilizando el modelo de instancia recogido en el **ANEXO I** que podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana (<http://www.ayuntamientocillorigo.org>), o del Tablón de anuncios del portal de EMPLEACANTABRIA ([Tablón de anuncios - empleacantabria - cantabria.es](http://www.empleacantabria.es)),

3.2. La solicitud, dirigida al ALCALDE, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en Avda Luis Cueva, 4 39584-Tama en horario de 9:00 a 14:00 horas o en los restantes registros previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015.

La solicitudes también podrán presentarse con DNI o certificado electrónico a través de la Sede Electrónica de la página web municipal <https://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/info.0>, a través de una solicitud general; debiendo en este supuesto acompañar a la misma debidamente cumplimentado el **ANEXO I**: **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO_ "ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II" EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO.**



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

En el supuesto que las solicitudes se presenten por conducto diferente al Registro General del Ayuntamiento de Cillorigo, o en la sede electrónica de esta Entidad Local, el interesado deberá **remitir dentro del plazo de presentación de instancias** vía correo electrónico a la dirección de info@ayuntamientocillorigo.org, copia íntegra de la solicitud con acreditación fehaciente de la presentación en plazo de la misma en cualquiera de las formas previstas en el **artículo 16.4 de la Ley 39/2015**. La señalada remisión tendrá meros efectos **informativos** para permitir la tramitación de urgencia del procedimiento, careciendo de valor definitivo en tanto no tenga entrada en el Ayuntamiento la solicitud original. La simple remisión vía email al Ayuntamiento sin que la misma haya sido presentada previamente en uno de los registros previstos del **artículo 16.4 de la Ley 39/2015 no dará lugar a entender por presentada en plazo la instancia.**

3.3 La instancia solicitando tomar parte en el correspondiente proceso selectivo, deberá ir acompañada de:

1. Copia del **Documento Nacional de Identidad** o pasaporte en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán el permiso de residencia y trabajo.
2. **Curriculum vitae actualizado** y copia de los **documentos acreditativos** del mismo, según la base cuarta "Acreditación de los requisitos y de los méritos". La falta de acreditación de los requisitos exigidos en las presentes bases y de los méritos alegados junto con la instancia **no será subsanable y generará la no valoración de los mismos**, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la correspondiente documentación.
3. Informe de **Vida Laboral** actualizado

3.4. El plazo para la presentación será de **5 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana o en la página web corporativa <http://www.ayuntamientocillorigo.org>. En el supuesto de que el último día sea día inhábil el plazo se extenderá hasta el siguiente día hábil.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes **no se admitirá ninguna documentación adicional**, procediéndose a valorar por el órgano de selección únicamente los méritos que hayan sido documentados y presentados en dicho plazo.

CUARTO. Acreditación de los requisitos y méritos.

4.1. Los requisitos de titulación se acreditarán mediante copia del Título correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la correspondiente convalidación o la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.2. Los méritos alegados en relación con cursos de formación vinculados con el puesto de trabajo se acreditarán mediante **copia** del diploma, título o certificado expedido al efecto por la entidad que impartió la formación.

No se valorarán cursos:

- a) Inferiores a 20 horas de duración.
- b) En los que no vengán especificados el número de horas y/o créditos académicos y el contenido de los mismos.
- c) De Prevención de Riesgos Laborales cuya celebración o fecha de expedición del título sea anterior a 1 de enero de 1996.
- d) De procedimiento administrativo cuya celebración o fecha de expedición del título sea anterior a 1 de octubre de 2015.
- e) De informática y ofimática, en sentido amplio, cuya celebración o fecha de expedición del título sea anterior a 1 de enero de 2007.
- f) De gestión de subvenciones o de gestión económico-presupuestaria cuya celebración o fecha de expedición del título sea anterior a 1 de enero de 2004.

Salvo referencia expresa en el título, diploma o certificado, un crédito académico equivale a 10 horas.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

4.3. Los méritos y requisitos alegados en relación con la experiencia profesional se acreditarán mediante **copia del contrato laboral** y/o **certificado** de la empresa o Administración Pública.

Si en el contrato de trabajo no quedara acreditada, de forma clara, la duración del mismo, el puesto de trabajo objeto de valoración y las funciones desempeñadas, según lo dispuesto en estas Bases, será necesario presentar, para que se valore la experiencia, **copia del certificado de la entidad en que se haya prestado sus servicios especificando las funciones del puesto de trabajo que se ha desempeñado y la duración del mismo.**

Así mismo se adjuntará Informe actualizado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La presentación únicamente del informe de Vida Laboral actualizado **no será suficiente para valorar la experiencia** laboral del aspirante.

No se valorará como experiencia el tiempo de prácticas curriculares o extracurriculares que no tengan carácter de relación laboral con el empleador, aún en el supuesto que estas prácticas hubieran sido retribuidas.

4.4. También será objeto de valoración de la experiencia adquirida como trabajador/a por cuenta propia o autónoma. Ésta deberá acreditarse mediante alguna de estas vías:

- a) La presentación de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas y de las correspondientes liquidaciones de IVA.
- b) La presentación de facturas que acrediten la realización de servicios relacionados con las funciones del puesto, siempre que en las mismas quede descrita la duración y el contenido y se justifique el cobro mediante aportación de justificantes de pago de las mismas.
- c) Declaración jurada o certificado emitido por la persona o entidad en la que prestó su servicio en el que se indique su contenido o duración.

Sea cual sea la documentación presentada, ésta debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones de la plaza convocada.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

4.5. El órgano de selección calificará y puntuará únicamente los méritos acreditados documentalmente que hayan sido presentados junto con la solicitud o dentro del plazo de presentación de solicitudes, siempre según el baremo establecido. Los méritos alegados deberán estar directamente relacionados con las tareas del puesto a que se opte.

4.6. Un mismo periodo de tiempo será valorado una única vez.

No será objeto de puntuación el mérito acreditado, o aquella parte del mismo, que haya sido exigido como requisito general o específico en la convocatoria.

4.7. Cuando un período de servicios lo haya sido a tiempo parcial, se aplicará como coeficiente reductor el que figure en el informe de Vida Laboral, de tal forma que se aplicará el criterio determinado por la Seguridad Social para el cálculo del número de días de alta. Esto será de aplicación tanto a méritos como a la experiencia profesional que sea exigida como requisito específico de participación.

4.8. De ser necesario en la valoración de méritos, especialmente cuando éstos se certifiquen en horas, se considerará que 1 día son 7 horas laborales, (35 horas semanales x 4 semanas = 140 horas computarán por 1 mes trabajado), 1 mes computa por 30 días y un año por 365 días.

QUINTO: Órgano de selección.

5.1. El órgano de selección será nombrado por la Alcaldía y estará compuesto por cinco miembros, un presidente, un secretario y tres vocales con voz y voto. Estará compuesto por personal municipal funcionario según lo dispuesto en **el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.**

5.2. La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los suplentes que sustituirán a los respectivos titulares, en su caso.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

5.3 El Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana podrá invitar con voz, pero sin voto, a participar en el proceso de selección a expertos en calidad de asesores.

5.4. El Órgano de Selección resolverá por mayoría de los votos presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y formas establecidos por la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**.

5.5 Los miembros del órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el **Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de conformidad con el art. 13.4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo**. Así mismo los aspirantes podrán recusarles si concudiese alguna de estas circunstancias.

5.6. La designación de los miembros del Órgano de Selección se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana (<http://www.ayuntamientocillorigo.org>).

SEXTO: Procedimiento selectivo

6.1. La selección del personal para el desarrollo de la **"ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II"** en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, se realizará mediante convocatoria pública que consistirá en la difusión de las bases y los puestos ofertados a través del Tablón de Anuncios Municipal y de la página web del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana (<http://www.ayuntamientocillorigo.org>).

6.2. El proceso de selección consistirá en concurso de méritos con posterior entrevista personal. Si el tribunal lo considerase oportuno se podrá realizar una prueba práctica.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

6.3. En la fase de concurso se valorarán los méritos acreditados documentalmente que se aporten junto con la solicitud. No se puntuará los méritos que hayan sido considerados requisitos mínimos para ser admitidos en la convocatoria.

6.4. El órgano de Selección publicará en la página web y en el Tablón de Anuncios municipales la puntuación. Se concederán un plazo de 2 días hábiles para presentar alegaciones a dicha puntuación.

6.5 Resueltas las alegaciones y publicada la valoración final, el Órgano de Selección convocará a la fase de entrevista a los **CINCO aspirantes** que hayan obtenido las mejores puntuaciones.

6.6 La entrevista tendrá por objeto valorar que el candidato presenta las competencias y cualidades necesarias para desempeñar los cometidos y responsabilidades que le sean encomendados. Se tendrán en cuenta a la hora de puntuar esta fase los siguientes aspectos generales:

- Trayectoria profesional y disponibilidad.
- Conocimiento del puesto al que se opta para su desempeño en programas de formación para el empleo tales como Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Cursos de Formación de Oferta para desempleados.
- Los conocimientos del mercado de trabajo del sector en el que formará el alumnado en Cantabria y en particular de la zona donde se desarrolla esta E de T Joven.
- En el puesto de Director/coordinador se valorarán sus conocimientos de la Estrategia Española de apoyo activo al empleo, los planes anuales de políticas de empleo y los servicios y programas de políticas de activación para el empleo.
- 6.7. La puntuación se obtendrá sumando las puntuaciones conseguidas por cada aspirante en las fases de concurso y de entrevista. En el caso de que el Tribunal lo considerase relevante para cubrir el puesto objeto



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

de selección, podrá convocar una prueba práctica cuyo resultado se sumará al valor obtenido en las fases de concurso y entrevista.

- La puntuación final será publicada por el órgano de Selección en la página web y en el Tablón de Anuncios municipales.

En caso de empate se resolverá por la mejor puntuación obtenida en el concurso, en su defecto por la mejor puntuación en la entrevista, y de no ser posible deshacer el mismo por orden alfabético, a partir de la letra que señale en cada momento el sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el ejercicio de que se trate.

SÉPTIMO: Propuesta de nombramiento.

Finalizado el proceso, el órgano de Selección elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, constituyendo el resto de los aspirantes que hayan llegado al final del proceso lista de reserva. Dicha lista lo será a los efectos de cobertura de renunciadas en relación a la contratación vinculada al procedimiento selectivo objeto de estas bases, así como para otros procesos de contratación en proyectos de Talento Joven que se desarrollen en el Ayuntamiento, manteniéndose en vigor en tanto no se constituya otra bolsa al efecto.

El aspirante propuesto por el tribunal deberá de presentar originales de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en el proceso selectivo, para su comprobación por los Servicios Municipales.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de 3 días hábiles desde que se dicte Resolución de Contratación por parte de la Alcaldía, perdiendo cualquier derecho que le correspondiera si no procediera a la toma de posesión en dicho plazo, salvo causa justificada.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

OCTAVO: Incidencias, normativa supletoria y recursos.

El órgano de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra las mismas y la convocatoria y cuantos actos administrativos que de ellas se deriven y de la actuación de los Órganos de selección, se podrán impugnar por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la **Ley 39/2015, de 1 de Octubre**.



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

ANEXO III

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
 - Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
 - Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
 - Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
 - Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013



AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO

"Escuela de Talento Joven. FORESTAL. LIEBANA II

ANEXO I

Espacio reservado para uso administrativo

SOLICITANTE

Persona física: Nombre Primer Apellido Segundo Apellido DNI NIE Pasaporte

Dirección a efectos de notificaciones

Tipo de Vía Nombre de la Vía

Número Kilómetro Letra Bloque Portal Escalera Piso Puerta Código postal

Población Municipio Provincia o País

Medios de Contacto

Teléfono fijo Teléfono móvil Dirección de correo electrónico Fax

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación vigente, **COMUNICO, que las notificaciones personales sucesivas** que puedan derivarse de este procedimiento sean puestas a mi disposición (marcar lo que proceda)

- Por correo postal a la dirección a efectos de notificaciones expresada en esta solicitud
- Notificación a mi Buzón Electrónico, accesible en la sede electrónica <https://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/info.0> previa identificación con Certificado Digital. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente.
- NO AUTORIZO, en relación a la presente solicitud,** a consultar a otras administraciones públicas los datos precisos para su tramitación.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Publicación (1) Denominación de la plaza (2)

Turno (3) Tipo de concurso (4)

- (1) Publicación: BOE, BOC, Web, prensa...
- (2) Denominación de la plaza
- (3) Turno: Libre, Promoción interna, Discapacidad
- (4) Tipo de concurso: Concurso, Concurso-Oposición, Oposición

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Sólo para el caso de que en las Bases se exija la presentación obligatoria de documentación para poder participar en el proceso selectivo)

- Titulación académica
- Copia del recibo del pago de las tasas de examen
- Permiso de conducir
- Certificado de discapacidad y de compatibilidad de dicha discapacidad con las funciones a desarrollar.

Otros:

MERITOS ALEGADOS (Sólo para el caso de que en el procedimiento selectivo se Incluya concurso de valoración de méritos)

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

DISCAPACIDAD PADECIDA (en su caso)

Tipo de discapacidad padecida

Adaptación solicitada

OBSERVACIONES

MANIFIESTA

Qué reúne al momento de la presentación de esta solicitud todos los requisitos exigidos en las Bases. Que se compromete a aportar en su día los documentos acreditativos de reunir dichas condiciones. Que acepta las bases que rigen el procedimiento selectivo.

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En de de de

El Solicitante o Representante Legal

Fdo.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Camargo a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón de notificaciones para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón de Notificaciones para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en https://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/info_0
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante.

AVISO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido en artículo 5 de la Ley Órgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero creado con la finalidad de la tramitación del proceso selectivo de que se trate.

El órgano responsable del tratamiento ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, con dirección en C/ Pedro Velarde s/n 39600 Muriedas (Cantabria), mediante solicitud presencial o bien a través de Sede Electrónica Municipal, apartado Atención Ciudadana en la siguiente dirección electrónica <https://cillorigodeliebana.sedelectronica.es>

Con la firma de la solicitud, el aspirante consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad municipal mencionada, y no serán cedidos salvo los supuestos previstos por la ley, en todo caso los anuncios correspondientes a la relación de admitidos y excluidos serán publicados conteniendo el nombre y dos apellidos de los solicitantes, publicándose los anuncios correspondientes a las puntuaciones obtenidas en los diversos ejercicios mediante la inclusión exclusiva del número de DNI como identificación del opositor.

AL ALCALDE DE CILLORIGO DE LIEBANA



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

ANEXO II-1

Denominación del puesto de trabajo	DIRECTOR-COORDINADOR	
Número de plazas	1	
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.	
Requisitos específicos	A) Estar en posesión de las siguientes titulaciones: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero o arquitecto técnicos o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en programas de formación y empleo como Director / coordinador. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver ANEXO III)	
Información sobre la plaza	Remuneración: 2.745,45 € Brutos al mes (P. Extra prorrateada) - La jornada de trabajo será a tiempo completo. <ul style="list-style-type: none">Realizará las funciones de:Dirección y gestión al itinerario formativo/ práctico, como coordinar a los docentes y alumnado en el proceso de formación teórico práctico, logística y labores de gestión e impartición de la formación complementaria incluida en el proyecto,Coordinar el desarrollo del programa siguiendo exhaustivamente las indicaciones establecidas por la orden EPS/36/2021.Gestionar la documentación exigida durante los 18 meses de duración del programa.Intermediación y Orientación Profesional.	
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	DNI Solicitud en modelo oficial. ANEXO I Currículum Vitae. Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos (Consultar Bases) Informe actualizado de Vida laboral	
Mérito		Puntuación
Experiencia profesional previa como Director/a y/o Coordinador/a en los siguientes programas de formación y empleo.		0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en la Dirección o Coordinación de equipos de trabajo, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.		0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta.		Máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por la realización de curso, como alumno/a, de capacitación para docencia digital, y teleformación en plataformas educativas.		0,5 puntos
Puntuación máxima:		7 puntos

ENTREVISTA: Puntuación máxima **3 PUNTOS**.

La fecha de comienzo del contrato será la fecha real de inicio de la **ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II**" su comienzo está previsto para el **01/12/2023**



ANEXO II-2

Denominación del puesto de trabajo	DOCENTE PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO (AGAR0309 Y AGAR0208)	
Numero de plazas	1	
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.	
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones necesarias para impartir los Certificados de Profesionalidad de <i>Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes</i> (AGARO0309) y el de <i>replantaciones forestales y tratamientos silvícolas</i> (AGAR0208). Según RD 682/2011, de 13 de mayo: * Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes * Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de gradocorrespondiente u otros títulos equivalentes * Técnico Superior de la familia profesional de Agraria. * Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver ANEXO III)	
Información sobre la plaza	Remuneración: 2.412,12€ Brutos al mes (P. Extra prorrateada) - La jornada de trabajo será a tiempo completo. Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGARO0309) y el de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (AGAR0208) en el Proyecto ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II"	
Documentación a presentar	DNI	
(Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	Solicitud en modelo oficial. ANEXO I Currículum Vitae. Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. (Consultar Bases) Informe actualizado de Vida laboral	
	Mérito	Puntuación
	Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
	Experiencia en el ámbito profesional de Agraria, excluyendo la acreditada como requisito específico.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3,5 puntos.
	Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta.	Máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Puntuación máxima:		7 puntos

ENTREVISTA: Puntuación máxima **3 PUNTOS**.

La fecha de comienzo del contrato será la fecha real de inicio de la **ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II"** su comienzo está previsto para el **01/12/2023**



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA

39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

ANEXO II-3

Denominación del puesto de trabajo	DOCENTE DE COMPETENCIAS CLAVE	
Número de plazas	1	
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.	
Requisitos específicos	a) Título oficial de Diplomatura o Grado, licenciatura o diplomatura en los ámbitos lingüísticos y científico. b) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver ANEXO III)	
Información sobre la plaza	Remuneración: 880,55 € Brutos al mes (P. Extra prorateda) La jornada de trabajo será a tiempo parcial (50% de la jornada): 4 meses durante la primera fase del Proyecto. Impartirá los contenidos de las siguientes Competencias Clave: <input type="checkbox"/> Comunicación en lengua castellana <input type="checkbox"/> Competencia matemática.	
Documentación a presentar	DNI Solicitud en modelo oficial. ANEXO I Currículum Vitae. Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. Informe actualizado de Vida laboral.	
	Mérito	Puntuación
Experiencia profesional como docente en los ámbitos lingüísticos y/o científicos.		0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa en programas de formación y empleo,		0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,5 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta.		Máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Puntuación máxima:		7 puntos

ENTREVISTA: Puntuación máxima **3 PUNTOS**.

La fecha de comienzo del contrato será la fecha real de inicio de la **ESCUELA TALENTO JOVEN FORESTAL. LIEBANA II**" su comienzo está previsto para el **01/12/2023**



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

ANEXO III

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
 - Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
 - Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
 - Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
 - Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013